



Auto interlocutorio No. 059

Puerto Asís, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 86568-31-84-001-2020-00111-00
Proceso: Declarativo de existencia de unión marital de hecho, disolución y liquidación de sociedad patrimonial
Demandante: Natali Alexandra Correa Ortega
Demandados: Herederos determinados e indeterminados del causante Leonardo Weimar Pantoja Vélez

Atendiendo a lo surtido en la audiencia del 15 de diciembre 2021, se tiene memorial del 12 de enero presentado por fuera del horario laboral, en el cual se informa sobre las direcciones de los testigos decretados de oficio

De esta manera, se procede a fijar el día 12 de mayo de 2022 a las 9:00 am para escuchar de manera virtual la declaración de los testigos que a continuación se refieren:

-Los testigos Xiomara Abella y Valeria Castro serán notificados de la audiencia por la apoderada de la demandante, quien deberá dar cuenta al Juzgado de la debida citación. Por **secretaría** líbrense los oficios citatorios.

-Los testigos Milena Pantoja Vélez, Flor Pantoja Vélez, Ana Rocío Vélez Vélez y Antonio Leonardo Pantoja Cabrera, su citación se realizará por comisión a través del Juzgado Promiscuo Municipal de Orito, (P) para lo cual se otorga el término de 15 días para su cumplimiento. Indíquese en la comisión que el lugar para su notificación es el *"barrio Marco Fidel Suarez, casa color beis, al lado de foto Fredy, al frente queda el almacén cambalache"*. A su vez refiéranse los datos de contacto de la abogada y de la demandante. **Por secretaría** líbrese el despacho comisorio con los oficios citatorios respectivos.

Se dispone igualmente agendar la audiencia en la plataforma lifesize y remitir el link de acceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
JUEZA

Firmado Por:

**Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **323c60a8b541c0c201a8cdfc543baa80250ff25f382d98f51b6bf28976f96a36**
Documento generado en 03/02/2022 05:33:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>